

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

OBRAS PUBLICAS.

Plan general de las Obras públicas provinciales y municipales que han de ejecutarse en las provincias Archipiélago, durante el año de 1892, aprobado el Excmo. Sr. Gobernador General.

BATANGAS.

Municipales.

1. Reparacion del Tribunal de San José.

Provinciales.

- 1. Terminacion del puente de Gimalas.
- 2. Apeo del tramo del puente de Dacanlao.
- 3. Terminacion del puente de María Cristina.
- 4. Reparacion del puente de Lipa.
- 5. Id. id. de la casa Gobierno.
- 6. Construcción del puente Vigá.
- 7. del Cuartel de la Guardia Civil de Batangas.

LA LAGUNA.

Municipales.

- 1. Construcción del Tribunal de Pila.
- 2. Id. id. id. de Majayjay.

Provinciales.

- 1. Terminacion del balneario de Aguas Santas.
- 2. Id. id. del puente de Lilio.
- 3. Id. id. de Talaibin en Nagcarlan.
- 4. Reparacion del puente de Oplés entre Lilio y Nagcarlan.
- 5. Reparacion del puente de S. Vicente en Biñan.

MORONG.

Provinciales.

- 1. Obra de defensa de la Casa Real.

MISAMIS (MINDANAO.)

Municipales.

- 1. Ampliacion de la Escuela de niños é instalacion de la de niñas del barrio de Lapasan.

Provinciales.

- 1. Cubierta de hierro en sustitucion de la de nipa para la Casa Gobierno.
 - 2. Reparacion del Cuartel del Tercio.
 - 3. Id. id. de la cárcel.
- Manila, 31 de Marzo de 1892.—El Director general, J. Gutierrez de la Vega.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Parada de la Plaza para el día 3 de Abril de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de la Comandante del núm. 70, D. Guillermo Quirós.—Maginaria, el Sr. Coronel D. José Gramarén.—Hospitales y provisiones, Artillería, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—

Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.—Idem en el Malecon, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cógeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

El lunes 4 del mes próximo, á las ocho en punto de la mañana y en la Secretaría de este Gobierno Civil, se venderán en pública subasta dos yeguas, procedentes de abandono.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Manila, 29 de Marzo de 1892.—Francisco Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Carlos García, vecino de la Capital de Batangas, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Mayo del presente año, una papelería artística de madera tallada, que representa la fachada de la iglesia de Taal, barnizada de negro y pintada de oro y plata en las columnas y cornisas, montada sobre una mesa ministro de narra con medias cañas y doce cajones, justipreciado en primero del actual por los maestros carpinteros Clemente Inocencio y Bernardo Bustamante, en la cantidad de cuatrocientos pesos, siendo depositario D. Tomas Ochoa, vecino de la misma quien entregará aquel al tenedor de la papeleta, que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Consta dicha rifa de cuatrocientas papeletas, con setenta y cinco números correlativos cada una al precio de un peso.

Manila, 28 de Marzo de 1892.—P. E., Rivera. :1

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto fecha de ayer, se ha servido disponer, que el día 5 de Abril próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre, 4.º concierto público, ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de Hacienda pública de la provincia de la Union, para la enagenacion de un camarín de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan clavados, de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, con la rebaja de un 10 p^o del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 415'57 en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciones se presentarán extendidas en pel del sello 10.º el día y hora antes citados.

El expediente en que consta el mencionado pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día del concierto.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS

Autorizada esta Tesorería general por decreto de la Intendencia general de Hacienda de 30 de Marzo próximo pasado, para celebrar en concierto público la adquisicion de ejemplares impresos, libros y carpetas para el servicio de la Caja de Depósitos, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que se hallande manifiesto en dicho Centro, se anuncia al público á fin de que las personas que quieran tomar á su cargo el expresado servicio, puedan presentarse con sus proposiciones en la referida Tesorería, el día 12 del actual, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar el citado concierto.

Manila, 1.º de Abril de 1892.—José Arizcun.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Siendo deudores por rezagos de la Contribucion industrial los Sres. que figuran en la presente relacion cuyo domicilio se ignora, los cuales han servido como empleados en la Compañía del Ferrocarril de Manila á Dagupan, se les llama y cita por medio de este anuncio oficial, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha se presenten en esta Administracion de Hacienda á pagar las cantidades que adeudan, teniendo entendido que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio á que haya lugar.

- D. Mariano Costa.
- » Fernando Perez.
- » José V. Marin.
- » José Martínez.
- » J Couzens.
- » G. Brown.

- D. Mateo E. Roco.
- » G. Hawkins.
- » A. S. Horlock.
- » H. Emmerson.
- » L. C. Do Rosario.
- » Juan Mariño.

D. José Vico.

Manila, 29 de Marzo de 1892.—El Administrador, Manuel Lahora.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 31 de Marzo de 1892.

ACTIVO.

Casa del Banco.	pfs. 7 243'77
Menaje.	3 229'92
Cartera.	2 735 277'62
Bancos nacionales y extranjeros.	70 186'73
Casa del Banco, en Binondo.	71 170'35
Valores en suspenso.	96 101'28
Depósitos en custodia.	14 371'70
Deudores.	559'56
Gastos.	5 778'53
Letras para negociar.	100 630'31
Premios y daños.	3 137'35
Tesoro.	2 709 397'01
	pfs. 5 817 084'13

PASIVO.

Capital.	600 000'00
Fondo de reserva.	60 000'00
Acreedores.	197 295'48
Dividendos atrasados.	10 191'10
Depósitos.	414 154'67
Billetes en Caja.	22 135'00
Idem en circulacion.	1 177 865'00
Gastos de Administracion.	478'92
Cuentas corrientes.	2 695 608'93
Libramientos aceptados.	599 368'36
Ganancias y pérdidas.	39 986'67
	pfs. 5 817 084'13

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Venancio Balbas

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos limites son: al Norte, Este, Súr y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos limites son: al Norte, Este Súr y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos limites son: al Norte; Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose su extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Malucay», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldios en los sitios «Dayadac otro», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de doce quifones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Bula.

Don Pablo Leynes solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Imbornal», cuyos limites son: al Norte, el bosque llamado Polpog, al Este, el sitio Imbornal y balignasag, al Sur, el rio Bicol y al Oeste; el mismo rio bicol y riachuelo Polpog, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete quifones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino, solicitan la adquisicion de terrenos baldios en los sitios Alalay-grande y otro cuyos limites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bozque de Binsit; al Sur, el rio Casiambalio y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuarenta quifones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Darapidap», cuyos limites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, Maria Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Paquin y al O. los de Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leaño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antonio Abaya, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, segun se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Isabela de Luzon. Pueblo Cabagan Viejo.

Don Domingo Soriano solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lili» cuyos limites son: al N. tierra de Emeteria Rodriguez, al E. la de Graciano Samus, al S. y O. el estero Pinacanauan, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 25 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Silay.

Don Isidro Hilado solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lantauan», cuyos limites son: al Norte, el rio Malishog; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Ginaliuán y al Oeste, terreno denunciado por Raymundo Hilado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Oriental. Pueblo Dumaguete.

Don Demetrio Larena solicita la adquisicion de te-

reno baldio que radica en el expresado pueblo. Los limites son: al Norte, calle de Colon, al Este, de los Estudios y solar de Manuel Bugarin, al Oeste, calle de Urdaneta y Escuela de Niñas y al Oeste de los herederos de Quirico Teves, comprendiendo entre dichos una superficie aproximada de una tárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc. Ranchería Sacayan.

Don Timoteo Lorenzana solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Cabigat», cuyos limites son: al N. arbolado al E. el arroyo del expresado al S. la huerta de la Escuela pública y al O. la huerta del destacamento de Infanteria, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos táreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Misamis. Pueblo Sta. Cruz.

Don Urbano Alvarez solicita la adquisicion de terreno baldio en la ranchería de «Quinaya», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabaluyan.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Anajauan», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldios comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manobo.

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldio cuyos limites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cabanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Roman Larquesa solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Parolhog», cuyos limites son: al Norte montes del Estado, al Este la playa; al Sur, terreno de Luciano Paulino y al Oeste tambien montes del Estado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez cabanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Roman Medina solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Loho nang Cabugao», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

PRESIDIO DE MANILA.

RELACION nominal de los confinados que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavite en el presente mes, Zamboanga y Marianas en el actual trimestre con expresion de los alcances que tiene cada uno, segun se expresan á continuacion.

Table with columns: NOMBRES, Padres, Madres, Nombres de los Padres, Madres, Naturaleza (Pueblos, Provincias), Alcañoes (Pesos, Cén.), and Presidios (Manila, Cavite, Zamboanga, Marianas). Total: 40, 3771.

Manila, 31 de Marzo de 1892.—El Mayor, Pedro Serrano.—V.o B.o.—El Inspector, Alvarado.

GOBIERNO POLITICO MILITAR DE MORONG.

Habiendo solicitado de este Gobierno D.a Brígida Raymundo se la expida nuevo título de propiedad de un terreno de diez parcelas enclavadas en el pueblo de Cainta de este Distrito por habérsela extraviado el anterior el día 21 del actual en la provincia de Manila, se hace público á fin de que los que lo hayan encontrado lo entreguen en este Gobierno ó en la redaccion de esta Gaceta, dentro del término de quince días contados desde la última publicacion de este anuncio, pues trascurrido dicho plazo quedará nulo y de ningun valor dicho documento, expidiéndose otro nuevo á favor de la interesada.

Morong, 24 de Marzo de 1892.—Morales.

COMISION ADMINISTRADORA DE LA OBRA DEL MONTE DE PIEDAD.

Por acuerdo de la misma, se llama á concurso para la construccion de la armadura y cubierta de hierro galvanizado de la parte central del edificio y portico del mismo que faltan por terminar con material y mano de obra, bajo el tipo de pfs. 4.500'00 en progresion descendente, y con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas del Monte de Piedad, calle de Anda núm. 37, en las horas de oficina, donde deberán entregarse las proposiciones en pliegos cerrados hasta las once de la mañana del 19 del actual en cuya hora se abrirán aquellos por la citada Comision para adjudicar al mejor postor la citada obra.

Manila, 1.º de Abril de 1892.—El Presidente de la Comision, José Zaragoza.

Por acuerdo de la misma, se llama á concurso para la construccion de 5 puertas y 23 ventanas de las fachadas exteriores del edificio con el material y mano de obra, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 735, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Monte de Piedad

(Anda 37.) donde se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, desde las 8 hasta las 12 de la mañana, fijándose el día 19 á las 11 de la misma, para la apertura de pliegos y adjudicacion al mejor postor por la referida Comision de la mencionada obra.

Manila 1.º de Marzo de 1892.—El presidente de la Comision, José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de vadeos del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.895'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm 47 correspondiente al día 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6.790'90 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 253, correspondiente al día 11 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 12.011'75 céntimos en el trienio y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 19, correspondiente al día 19 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.956'83 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 127 correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García y García.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7302 contra Mariano Elegino por lesiones, se cita, llama y emplaza al joven Macario Zamora, vecino que fué de la calle Numanancia arrabal, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca al Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 30 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7303 contra Mariano Elegino por robo, se cita, llama y emplaza al joven Cornello de la Resa, indio, casado, de 27 años de edad, natural de Mabatoon de la provincia de Leyte, vecino de la calle de Sevilla núm. 17 del arrabal de Binondo, oficio marinerio del bergantín, goleta «Enrique», para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en el Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 30 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don Joaquin Vidal y Gomez, Magistrado de la Audiencia de Manila ó instructor de la causa núm. 2 de dicha Audiencia que se instruye á denuncia D. Pedro Abeleda y D. Estanislao Ibarra, Gobernador accidental que fué de la provincia de Mindoro por estafa. Por el presente edicto y en virtud de lo mandado por el Pleno en Sala de Justicia en auto de primero del actual día en dicha causa, se cita, llama y emplaza al demandado D. Pedro Abeleda, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quince días, á contar de la insercion presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Tribunal para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Manila, 30 de Marzo de 1892.—Joaquin Vidal y Gomez.—El Secretario, Luis M.a de Saez

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna etc. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Francisco Trinidad, soltero, de 25 años de edad, natural de Binangonan distrito de la Infanta, vecino de Magdalena, jornalero, que por el término de 30 días á contar desde su insercion en la «Gaceta», se presente en este Juzgado ó en la subalterna de esta provincia á responder los cargos que resultan de la causa núm. 5250 que se le sigue por lesiones de haberlo asi, lo oír y administrar justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebatiré además los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Santa Cruz á 18 de Marzo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Sanjoan

Don Florentino Torres, Juez primera instancia en primer grado de esta provincia de la Pampanga, que de estar en el ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos de fe nombrados y jurados por licencia del Escribano don Amador Gallardo, Bonifacio Brillante y Florencio Brillante, en causa núm. 6370 por hurto, para que por el término de quince días á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado para declarar en dicha causa en la que si así, lo hicieron el día y hora que se les mande en justicia, parádoles en caso contrario, los perjuicios consiguientes. Dado en la Villa de Bacolor á 29 de Marzo de 1892.—Florentino Torres.—Ante nos, M. Gutierrez, Santos Cruz.

Don Basilio Regalado, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en el actual y pleno ejercicio de sus funciones, los infrascriptos testigos acompañados don Victoriano de Magalang de la provincia de la Pampanga, vecino de Concepcion, casado, de treinta años de edad, labrador, estatura y cuerpos regulares, ojos pardos, nariz chata, boca lampiña, boca regular y con algunas cicatrices en la cara, para que si así, lo hicieren en la causa núm. 1796 que se instruye contra el mismo y otros por lesiones. Dado en el Juzgado de Tarlac, á 30 de Marzo de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nosotros.—Pedro Espinosa, Pedro Gonzalez.

Por providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de Paz de este pueblo de S. Isidro Cabecera de la provincia de Nueva Ecija, en las actuaciones de juicio verbal criminal que se instruye contra la propiedad promovido por D. Marcos Villalobos en representacion de D.a Maria Romo, contra Mariano Esteban, Francisco Bahil, Guelferno Subulan, Macario de la Cruz, Victorio de la Cruz, Andrés Bustamante, Francisco de la Cruz, Esteban Caviedes, Florentino Gonzalez, Juana de la Cruz, Juan Ramos, Antonia Mendoza, Rufino Catuyot, Marcos Magalona, Roberto Aligan, se cita á los ausentes ausentes, Marcos Magalona y Francisco de la Paz, para que el día 2 del actual, mes de Abril á las diez de la mañana, comparezcan en el Juzgado de Paz establecida en la calle Real núm. 65 á fin de contestar los cargos que contra los mismos resultan, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. San Isidro, 24 de Marzo de 1892.—José Villena, Clemente Villena.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Eusebio Antonio, vecino de Asingan, para que en el término de quince días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11,378 por dacion en pago contra Vicente Bisocol y otros, apercibidos que de no hacerlo, se pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 26 de Marzo de 1892.—José de Vera.

Don Blas Vilajuana Fernandez, Capitan de la quinta Compañia del vigesimo segundo Tercio de la Guardia Civil y Jefe de la Comandancia. Hallándose instruido causa contra el paisano Liverato N. de la Cruz, natural de Lemery de la provincia de Batangas, oficio de estatura un metr. quinientos setenta y nueve milímetros, ojos negros, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de abusos cometidos en las oficinas públicas á todas las autoridades tanto civiles como militares en nombre de la Ley requirido por segunda vez y en parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procure á la busca y captura del citado sugeto y si fuese hallado pongan á mi disposicion con toda seguridad en la ciudad de Manila del pueblo de S. José de Buenavista (Antique). Y para que llegue á noticia de todos insértese este llamamiento en la «Gaceta oficial de Manila». En San José de Buenavista á 17 de Marzo de 1892.—El Instructor, Blas Vilajuana.—Ante mí el Secretario, Manuel de Joriel